

10/02/2015
SE SENASICA
J



Juan José



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Campañas
Departamento de Campañas de Prioridad Nacional

"2014, Año de Octavio Paz"

Nº de Oficio B00.01.02.01.01/ 15186

Nº de Circular: 240

México, D.F. 18 de diciembre de 2014

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA EN LOS ESTADOS ENLISTADOS AL REVERSO PRESENTE

Me refiero al apartado V. Organización para la implementación de las ARCOs, del Protocolo para establecer Áreas Regionales de Control (ARCOs) del Huanglongbing y el Psílido Asiático de los Cítricos y en seguimiento a la reunión regional celebrada el 8 de diciembre del presente año, en Tlaquepaque, Jal., donde participaron los Presidentes de los Comités Estatales, Gerentes, Coordinadores de la campaña, Técnicos Facilitadores, productores e investigadores (integrantes de los Grupos Técnicos Estatales de HLB), cuyo objetivo fue darle seguimiento a los Acuerdos de la reunión anterior, intercambio de experiencias en la operación de las Áreas Regionales de Control (ARCOs) y la definición de ARCOs y productos a utilizar en 2015.

Al respecto, le envío los acuerdos tomados en dicha reunión:

1. Se dará prioridad a la implementación del control amplio del insecto en los municipios determinados por el modelo ARCOs, derivado de los conceptos epidemiológicos (se anexa superficie por municipio).
2. El centroide de las ARCOs será establecido considerando de forma priorizada: foco-planta, foco-vector, empacadoras/viveros, traspatio y zona citrícola. Lo anterior será consensuado entre el Dr. Gustavo Mora (equipo de trabajo) y los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal participantes. Asimismo, apoyarse de la información generada por los facilitadores en donde se cuente con esta figura.
3. Para el año 2015 se programarán aplicaciones de productos de moléculas nuevas, así como de aceites, detergentes y botánicos, para evitar el uso de organofosforados, neonicotinoides y piretroides, lo que favorecerá el manejo de la resistencia y la protección del control biológico natural. El Dr. J. Isabel López Arroyo definirá los productos a utilizar, para lo cual, los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal notificarán a la Dirección General de Sanidad Vegetal los productos (nombre comercial y cantidad) que tienen en existencia, así como aquéllos que los productores utilizan de manera recurrente, a fin de propiciar la rotación.
4. Se utilizarán los datos del SIMDIA para atender los focos de infestación. Asimismo, las aplicaciones regionales serán programadas con base a los picos poblacionales determinados por los principales flujos de brotación, los cuales serán determinados en los Grupos Técnico de HLB de cada Entidad.

Recibi
10/02/2015
[Signature]

[Signature]

Grac.

[Signature]

Nº de Oficio B00.01.02.01.01/ 15186
Nº de Circular: 240

México, D.F. 18 de diciembre de 2014

**ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LAS DELEGACIONES
DE LA SAGARPA EN LOS ESTADOS ENLISTADOS AL REVERSO**

5. Fortalecer el rol de los facilitadores en la estrategia ARCOs, para promover la mayor participación de los productores en el control regional y la atención de focos de infestación.
6. La Dirección General de Sanidad Vegetal establecerá el formato de las presentaciones de las próximas reuniones regionales, con el objetivo de uniformizar la información (p.e. antecedentes del control regional y atención de focos de infestación, y su relación con las especies cítricas de la región, fenología del cultivo, edad de los árboles y manejo agronómico, entre otros). El contenido de la presentación deberá contar con el visto bueno del grupo técnico de HLB de cada Estado, previo a la reunión.
7. Actualizar la lista de productos autorizados para el control de *Diaphorina citri* en el protocolo ARCOs.
8. Se identifica la necesidad de analizar el método actual de monitoreo del psílido asiático de los cítricos, con el objetivo de definir el posible uso de otras metodologías que permitan obtener datos más apegados a lo que ocurre en campo durante la revisión (p.e. monitoreo del insecto en brotes).
9. Solicitar al Centro Nacional de Referencia de Control Biológico se analice la posibilidad de incluir el uso de hongos entomopatógenos en aquellos Estados en donde aún no se utiliza esta tecnología, así como revisar los estándares de calidad.
10. Se identifica la necesidad de que los investigadores generen una propuesta de metodología para evaluar el impacto de las ARCOs.

Asimismo, en seguimiento a los acuerdos citados, agradeceré su apoyo para que se remitan a esta Unidad Administrativa, las actas de las sesiones 2014 de los Grupos Técnicos constituidos en cada Entidad, con la finalidad de conocer los acuerdos y medidas implementadas para el manejo del HLB y su vector.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

